



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I UNIVERSITATS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ FORMACIÓ PROFESSIONAL
I ORDENACIÓ EDUCATIVA

PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO

Convocatoria de 2024

LENGUA CASTELLANA - NOA

INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA

- Dispone de **1 hora** para realizar la prueba.
- El examen se ha de presentar escrito **con tinta azul o negra**, no a lápiz.
- **No** se pueden usar **teléfonos móviles ni aparatos electrónicos**.
- **No** se puede entrar al examen con **textos o documentos escritos**.
- Las **faltas** de ortografía **descontarán** hasta **2 puntos**.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre: _____

Apellidos: _____

DNI/NIE:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calificación:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma del alumno/a:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

¡Buena suerte!

Lea el texto y responda las preguntas que hay a continuación.

Todo lo que quería saber sobre el uso del patinete eléctrico

El uso de patinetes eléctricos ha experimentado un enorme auge y muchos usuarios no son conscientes de que están sujetos a unas normas que hay que cumplir. El mayor Miquel Quetglas, jefe de la División de Tráfico de la Policía Local de Palma, hace gala de una paciencia de santo para resolver todas las dudas (algunas un poco absurdas, pero todas sacadas de la vida real) que se pueden plantear los conductores de estos vehículos.

¿A partir de qué edad puedo circular en un patinete eléctrico? ¿Cambia de un municipio a otro?

En el municipio de Palma, a partir de quince años. La potestad es propia de cada ayuntamiento. Por ejemplo, en Madrid o Barcelona lo tienen regulado a partir de catorce años.

¿Necesito algún permiso? ¿Tengo que hacer un examen o saber las normas de circulación?

No, ninguno. Nada de nada.

¿Necesito un seguro?

No, a excepción de los vehículos de empresas de alquiler. Esos sí están obligados a tener seguro.

¿A qué velocidad puedo circular?

Veinticinco kilómetros por hora máximo.

¿Es obligatorio llevar casco o chaleco reflectante?

Casco, no. Es aconsejable. Pero también varía en función del municipio. Hay municipios en los que la ordenanza municipal puede obligar al conductor a llevar casco, pero en Palma solo es aconsejable. El chaleco sí es obligatorio.

¿Tiene que ser un chaleco o pueden ser unas bandas reflectantes?

Tiene que ser de alta visibilidad. Puede ser un chaleco o unas bandas, pero que se vea perfectamente. Y que no vaya tapado, por ejemplo, por una mochila en la parte posterior, como hay conductores que llevan. Si llevan mochila, la prenda tiene que ir por encima de ella y no la pueden llevar colgada del manillar, la tiene que llevar puesta.

Si no hay carril bici, ¿por dónde puedo ir?, ¿despacito por la acera o por la calzada?

Por la acera, no se puede ir. Por la calzada se puede ir si el límite de velocidad es de 30 kilómetros hora. En cambio, si el límite es superior no se puede ir. Tampoco se puede ir por la carretera.

¿Estoy obligado a realizar una prueba de alcoholemia si la Policía me lo requiere?

Sí, y una prueba de toxicología también. Si se niega, le pueden poner una multa por falta muy grave al reglamento general de conductores.

Si llevo un paquete, ¿puedo conducir con una sola mano o llevar ese paquete a los pies?

No. Se trata de un vehículo ya de por sí muy inestable, no puede llevar nada que le reste estabilidad.

¿Estoy obligado a llevar luz y bocina?

Luz, sí; bocina, de momento, no. Con la próxima regulación, seguramente sí.

¿Cómo tengo que cruzar en un paso de peatones?

Como un peatón más: se baja del vehículo y pasa andando.

¿Puedo fumar, comer o beber mientras voy en patinete?

No, ni hablar por el móvil. Hay que pensar que es un vehículo inestable y al conducir de esta manera atenta contra su propia seguridad y contra la de otros usuarios de la vía.

¿Lo puedo dejar atado a una farola o a un árbol?

No. Debe dejarlo en los aparcamientos de bicicletas o en los que habiliten las administraciones públicas.

¿Se roban muchos patinetes?

Sí, hay bastante sustracción de patinetes. No obstante, hoy en día con el sistema de geolocalización se pueden encontrar.

A la hora de comprar un patinete, ¿qué debería hacer? ¿Cómo puedo saber que está homologado?

De momento, no hay ningún reglamento sobre la ficha técnica. Estamos todavía pendientes de la normativa que se aprobará en breve. Yo le aconsejaría que fuera a una tienda de cierto rigor y seriedad, donde le garanticen que esos patinetes serán homologados.

Xavier Peris, *Diario de Mallorca*, 28-11-2021 [Texto adaptado]

1. ¿Cuál es la intención principal del texto? (0,5 puntos)

- a. Convencer
- b. Entretener
- c. Persuadir
- d. Informar

2. El texto apareció en un periódico. Se trata de: (0,5 puntos)

- a. Una noticia
- b. Un artículo de opinión
- c. Una entrevista
- d. Un reportaje interpretativo

3. ¿Cuál cree que es el tema principal del texto? (0,5 puntos)

- a. Consejos para usar más eficazmente el patinete
- b. Aclaración de la normativa sobre patinetes eléctricos
- c. Prohibiciones para los patinetes eléctricos
- d. Toda la información posible sobre los patinetes

4. Responda con una breve justificación a partir de la información que se deduce del texto. (0,5 puntos)

a) ¿Puedo llevar a alguien en mi patinete?

b) ¿Puedo circular escuchando música con los auriculares?

5. Elabore un resumen que recoja las ideas principales del texto. (2 puntos)

6. Ordene las ideas siguientes (del 1 al 7) según el orden en el que aparecen en el texto: (1 punto)

- Normativa reguladora
- Aparcamiento del vehículo
- Accesorios del patinete
- Requisitos exigidos para su uso
- Consejos para su adquisición
- Justificación y presentación del informador
- Obligaciones del usuario

7. Indique un sinónimo de las palabras subrayadas en el texto: (1 punto)

- a) Sujetos:
- b) Potestad:
- c) Regulación:
- d) Sustracción:
- e) Homologado:

8. Forme un sustantivo a partir de cada una de las siguientes palabras: (1 punto)

- a) Inestable:
- b) Regulado:
- c) Obligado:
- d) Grave:
- e) General:

9. Escriba UNA redacción de 125 palabras aproximadamente (entre 12 y 14 líneas) a partir de una de las opciones siguientes (a o b): (3 puntos)

- a) Haga una solicitud a la Dirección General de Tráfico para que se le anule una multa con el patinete.

(Datos personales del solicitante)

(Exposición de los hechos y razones que motivan la solicitud)

(Petición)

(Saludo)

(Lugar, fecha y firma)

(Destinatario)

- b) Redacte las instrucciones para favorecer la correcta circulación de los patinetes eléctricos por la vía pública.

(Título)

(Introducción del objeto, destinatario y finalidad)

(Instrucciones)

(Conclusión o deseo de su utilidad)
